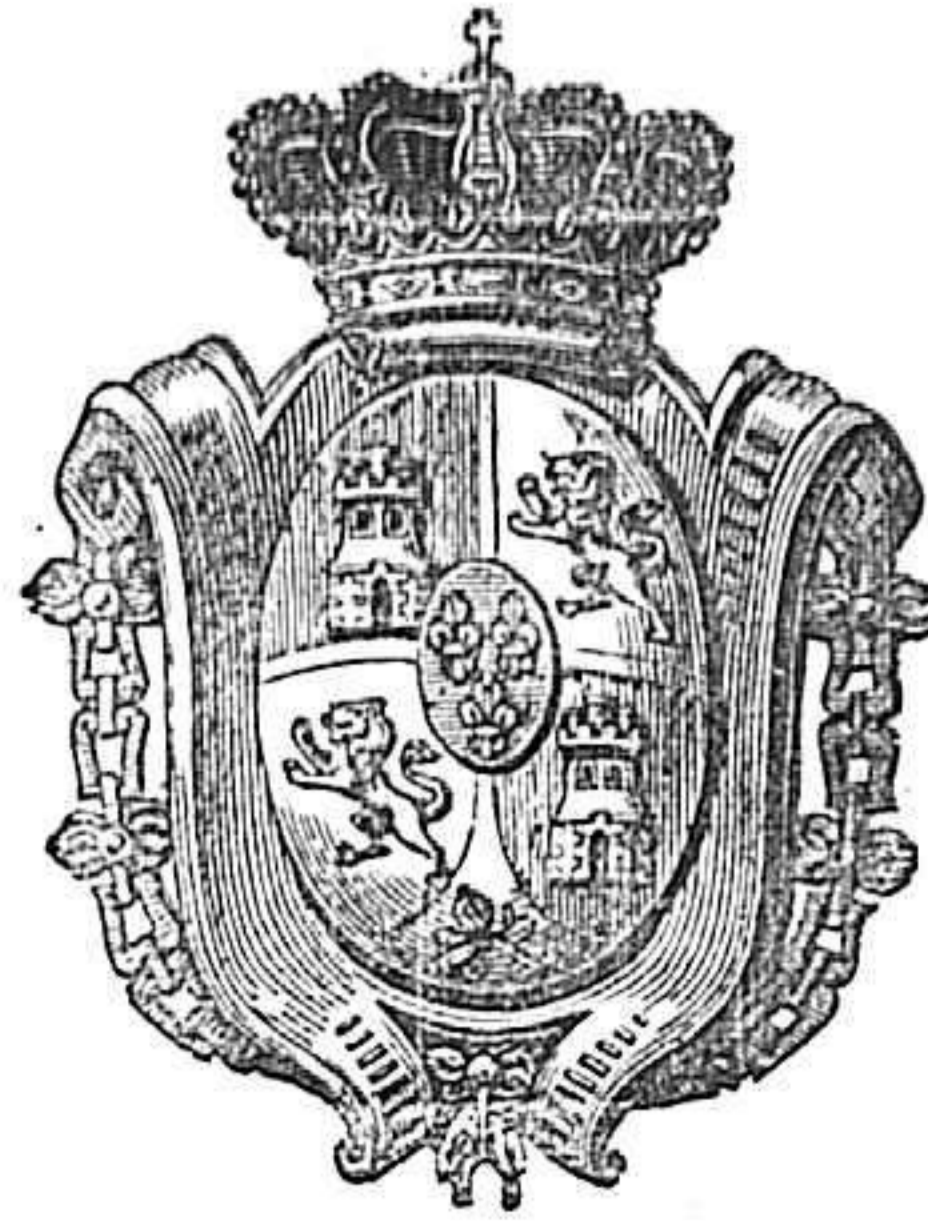


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1660

#### ELECCIONES

##### Circular

Anulado por la Comisión provincial el escrutinio de la elección verificada en Torredembarra el 29 de Marzo próximo pasado, he acordado, cumpliendo lo resuelto por dicha Comisión, disponer se proceda á verificarlo de nuevo con estricta sujeción á las disposiciones contenidas en el tit. 5.º, cap. 1.º, del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, y especialmente en su art. 49.

Dicho escrutinio deberá tener lugar el sábado 12 del corriente, y una vez verificado, y en el propio día, quedará expuesta al público la lista de los Concejales elegidos, al efecto de que puedan formularse por escrito las reclamaciones procedentes hasta el 20 del actual, y en los días restantes hasta el 28 los elegidos aducirán las excusas legales que les asistan y presentarán los documentos correspondientes para su defensa.

El día 29 de Mayo la Alcaldía elevará el expediente de reclamaciones á la Comisión provincial, la cual dentro de quince días resolverá todas las instancias, protestas y excusas formuladas, publicándose en el *Boletín oficial* la resolución dentro de quinto día.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Tarragona 7 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 1661

##### Orden público.—Circulares

Eucargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cár-

cel de Huelva, Antonio Valladares Delgado, Diego Alcántara López, Juan Núñez Reyes, Francisco Rodríguez Pérez (a) Chiyolo, José Emilio Rodríguez Salva, Manuel Morgado Rodríguez y José Tejada Gómez; el primero natural de Cala (Huelva), de 20 años de edad, casado, de oficio carbonero, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara larga, barba poblada, color bueno, estatura 1'700 metros, viste traje negro, sombrero ancho claro, botas blancas; el segundo natural de Alcalá de los Gayules, de 34 años, soltero, jornalero, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz aguileña, cara entrelarga, boca regular, color bueno, estatura 1'670 metros, viste chaqueta negra, chaleco y pantalón á cuadros, sombrero ancho con gasa negra; el tercero natural de Cá-

diz, de 30 años, soltero, jornalero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y cara regulares, boca grande, sin barba, estatura 1'660 metros, viste traje ceniciento listado, gorra negra y botas; el cuarto natural de San Juan del Puerto, de 38 años, vendedor de granos, pelo y cejas negros, ojos ídem, nariz y boca regulares, cara entrelarga, trigüeño, estatura 1'720 metros, viste traje azul, boina y alpargatas; el quinto natural de Cómpea, de 33 años, jornalero, pelo, cejas y ojos negros, cara larga, nariz y boca regulares, moreno, viste traje negro, sombrero color café y zapatos; el sexto natural de Ujaraque, de 19 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, cara redonda, estatura 1'640 metros, viste traje color canela y botas, y el séptimo natural de Guadix, de 25 años, pelo

y cejas castaño, ojos pardos, nariz delgada, barba escasa, moreno, estatura 1'580 metros, viste chaqueta y pantalón claro, faja, alpargatas y gorra; poniéndolos á mi disposición caso de ser capturados.

Tarragona 7 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 1662

##### CIRCULAR

Habiéndose extraviado al vecino de Bonastre Juan Sanromá Tutusaus la cédula personal de 9.ª clase, señalada con el núm. 52, expedida á su favor por la Alcaldía de dicho pueblo, se hace público por medio de este *Boletín oficial* para que no tenga valor ni efecto el expresado documento.

Tarragona 7 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 1663

### Montes.—Subastas

En los días y horas que se fijan y ante los Alcaldes respectivos, se celebrarán las subastas que á continuación se expresan, con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el *Boletín oficial* de 12 de Septiembre de 1893.

PUEBLOS donde se celebrarán	Productos forestales que se subastarán	Plazo para el aprovechamiento	Tipo de tasación — Pesetas	Día y hora de la subasta
Pratdip.	4.ª subasta de 2.500 cargas de leña de matas bajas en Dovia.	3 meses.	140	20 de Mayo 12 mañana.
Horta.	4.ª subasta de 500 pinos señalados en el Mas de la Catalana, Monreala y Punta blanca.	Hasta 30 Sep. 94.	2.500	20 de id. 12 »

Tarragona 5 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 1664

El día 15 del corriente, á las once de la mañana, se celebrará ante la Alcaldía de Pratdip la subasta de pastos de los montes municipales denominados «Cucó den Jaume» y «Barranco de Dovia» para quinientas lanares y doscientas cabrias, bajo el tipo de tasación de 80 pesetas.

Dicho aprovechamiento se realizará durante el corriente año forestal con sujeción á los pliegos de condiciones números I y III de entre los publicados en el *Boletín oficial* del día 12 de Septiembre último.

Tarragona 5 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1665

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Con motivo del expediente promovido por D. Manuel Mallol solicitando en concepto de Presidente de la Sociedad Marítima Protectora de esta capital la concesión como parcela de una pequeña porción de terreno exceso de cabida del solar núm. 78 del plano, sito en el barrio de esta capital denominado San Pedro ó del Serrallo, calle F. del mencionado plano, hoy de San Pedro, esta Administración, en virtud de haber acordado el Sr. Delegado en providencia de 28 de

Febrero último la práctica de un replanteo en el referido solar, ha dispuesto fijar el día 16 del actual, y hora de las nueve de su mañana, para el comienzo de las operaciones inherentes al citado replanteo, las cuales serán llevadas á cabo por el perito D. Juan Prats Estela, como nombrado por la Hacienda, en unión de D. Pablo Monguió, D. Ramón Salas, Don Francisco Vallés, designados por los interesados que se han personado en el expediente, y el que nombren los propietarios colindantes que hicieren uso de este derecho.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de las personas que se crean interesadas.

Tarragona 5 de Mayo de 1894.—El Administrador, Pablo Tello.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CONTABILIDAD

Relación de los pueblos que han ingresado cantidades en la Depositaria de fondos provinciales desde el 16 al 30 del corriente mes, con expresión del día, cantidad y concepto á que ésta se refiere.

Día	Ayuntamiento	Concepto	Pesetas	Cs.
16	Vilella baja	Contingente á c/ 93-94	320	79
»	Roquetas	Idem id.	456	25
»	Idem	Idem 91-92	543	75
»	Idem	Idem 92-93	625	
»	Ulldecona	Idem 93-94	4.024	30
»	Idem	Idem id.	4.000	
17	Roquetas	Idem 90-91	448	
»	Riudoms	Idem 88-89	377	75
»	Idem	Idem 93-94	4.600	53
19	Tortosa	Idem id.	739	53
»	Roquetas	Idem id.	288	67
20	Mas de Barberáns	Idem id.	96	78
»	Corbera	Idem resto 92-93	349	35
»	Gandesa	Idem id.	580	97
»	Mora de Ebro	Idem á c/ id.	2.000	
»	Fatarella	Idem resto id.	300	54
»	Batea	Idem á c/ id.	522	83
21	Constantí	Idem 82-83	354	89
»	Idem	Idem resto 92-93	645	41
»	Riudecañas	Idem á c/ id.	800	
»	Ribarroja	Idem id.	620	
23	Musara	Idem 93-94	200	
»	Tortosa	Idem 91-92	4.302	56
»	Idem	Idem 92-93	298	38
25	Montreal	Idem 93-94	400	
»	Cherta	Idem 86-87	435	24
»	Idem	Idem resto de 88-89	406	32
»	Idem	Idem á c/ 86-87	410	97
»	Idem	Idem 93-94	424	55
26	Santa Perpetua	Idem id.	450	
»	Vendrell	Idem resto 90-91	493	75
»	Idem	Idem á c/ 91-92	556	48
»	Cambrils	Idem 92-93	4.000	
»	Montblanch	Idem id.	4.000	
»	Idem	Idem id.	4.249	77
30	Vilarradona	Idem 93-94	400	
17	Ginestar	Boletín oficial 3. <sup>er</sup> y 4. <sup>o</sup> trimestres id	18	98
»	Riudoms	Idem todo el año id.	37	94

Tarragona 30 de Abril de 1894.—El Presidente, Antonio de Magriñá.

Núm. 1667

Don Francisco Blanch Durán, Alcalde constitucional de Roquetas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos de las especies de consumos, aceites de todas clases, carbón vegetal, jabón, los demás granos y legumbres y sal por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.<sup>o</sup> de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.948'25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Roquetas 5 de Mayo de 1894.—Francisco Blanch.

Núm. 1668

Don Francisco Solá Llorens, Alcalde accidental de Llorach,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del

presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, y para el caso de no dar resultado se anuncia la segunda subasta para igual hora y diez días laborables después de la primera.

Llorach 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1894.—Francisco Solá.

Núm. 1669

Don Miguel Plana Llorens, Alcalde constitucional de Alió,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana

del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.987'75 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alió 30 de Abril de 1894.—Miguel Plana.

Núm. 1670

Don Rafael Gatell Balsells, Alcalde constitucional de Altafulla,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.396'90 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Altafulla 2 de Mayo de 1894.—Rafael Gatell.

Núm. 1671

Don Miguel Llorens Simó, Alcalde constitucional de Lloá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.<sup>o</sup> de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.491'37 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Lloá 4 de Mayo de 1894.—Miguel Llorens.

Núm. 1672

Don José Piqué Vall, Alcalde constitucional de Marsá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.<sup>o</sup> de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín*

*oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.400 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Marsá 4 de Mayo de 1894.—Juan Piqué.

Núm. 1673

Don Esteban Roca Ferré, Alcalde constitucional de Vilanova de Escornalbou,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.<sup>o</sup> de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.957'50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilanova de Escornalbou 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1894.—Esteban Roca.

Núm. 1674

Don José Qué Martell, Alcalde constitucional de Canonja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.<sup>o</sup> de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.842'38 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Canonja 2 de Mayo de 1894.—José Qué Martell.

Núm. 1675

Don José Porqueres Cubells, Alcalde constitucional de la Figuera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.<sup>o</sup> de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar

desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.258'70 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Figuera 30 de Abril de 1894.—José Porqueres.

Núm. 1676

Don José Arasa Cid, Alcalde constitucional de Masdenverge,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.382'50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masdenverge 1.º de Mayo de 1894.—José Arasa.

Núm. 1677

Don Juan Blasco Juliá, Alcalde constitucional de Torroja,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.715'04 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torroja 30 de Abril de 1894.—Juan Blasco.

Núm. 1678

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Solivella

Formado en cumplimiento á lo mandado y á lo dispuesto en el capítulo 4.º del reglamento de la contribución sobre edificios y solares de 24 de Enero de 1894, el padrón de los de este término municipal que no se hallan exentos de la contribución urbana para el año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin

de que los interesados puedan examinarlo y producir en debida forma las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no será admitida ninguna. Solivella 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Armengol.

Núm. 1679

Don Miguel Llorens Simó, Alcalde constitucional de Lloá,

Hago saber: Que terminado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, á fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas al mismo.

Núm. 1680

Hallándose terminada la matrícula industrial para 1894-95, se hace saber que estará al público durante ocho días hábiles, á los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse.

Lloá 28 de Abril de 1894.—Miguel Llorens.

Núm. 1681

Don José Antonio Alcoverro Domech, Alcalde constitucional de Gandesa,

Hago saber: Que aprobado por la Junta municipal de la presente ciudad el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1894-95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Gandesa 30 de Abril de 1894.—José Antonio Alcoverro.

Núm. 1682

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Alcanar

Formada por esta Alcaldía la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio económico de 1894 á 95, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, durante los cuales podrán examinarla los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcanar 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Figueres.

Núm. 1683

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Bisbal del Panadés

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

Núm. 1684

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Bisbal del Panadés 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan Casellas.

Núm. 1685

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Rojals

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1894-95, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á con-

tar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, para que se puedan producir contra la misma, durante dicho término, las reclamaciones que se crean justas.

Rojals 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 1686

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Torre de Fontaubella

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Torre de Fontaubella 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pablo Rofes.

Núm. 1687

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Catllar

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria formado para el ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días.

Catllar 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José Pascual.

Núm. 1688

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Montreal

Formado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el próximo año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Montreal 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, Antonio Mas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1689

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en méritos del juicio ejecutivo promovido por Don Pablo Ricart Farreróns, contra Don Ambrosio Espinós y Doña Raimunda Salvadó, ó los causa-habientes de esta última, si hubiese fallecido, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra sita en el término de Vilaseca y partida «Barenys», de cabida superficial dos jornales del país, equivalentes á ochenta áreas, con siete horas de agua semanales de la mina llamada «Parelladas», estando en estado yermo toda su extensión; cuyos lindes resultan ser por el Norte con Jaime Solé, por el Sud con un camino, por el Este con el camino llamado «Castellots» y por Oeste con Ramón Plana y José María Planas; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.....1.250 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida «Pla del Maset», de cabida cuatro jornales del país, equivalentes á dos hectáreas cuarenta áreas; lindante al Norte con José Morell, antes Teresa Vendrell; al Sud con José Graset y la playa, antes Juan Graset; por Este con Gertrudis Granell, antes herederos de Miguel Cortiella, y por Oeste con la playa, cuya plantación consta de olivos, algarrobos y parte incultivable; tasada en mil pesetas.....1.000 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra en el propio término y partida «Emprius», ó «Prat den Carbó», de extensión superficial dos jornales del país, equivalentes á ochenta áreas; lindante al Norte con Juan Casas y José García, antes María Salvadó, al Sud con Josefa Salvadó, al Este con José Casas y al Oeste con Buenaventura Llauredó, antes viuda de José Martí, apodado «Cordé»; constituye su cultivo avellanos, viña y sembradura, con diez horas de agua semanales de la mina «Burguera»; enclavada en esta finca existe una casita en mal estado, propia para depósito de aperos de labranza; tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.....2.250 ptas.

Cuarta. Y una casa en la calle de Vilaseca, calle de San Antonio, número cuarenta y cinco; lindante por su derecha con Ramón Torrens, antes Salvador Salvador Salesas; á la izquierda con Andrés N., antes con José Pujals, y por la espalda con José Alvira y Esteban Tous; consta de planta baja, dos pisos y desván, con un pequeño corral descubierto; tiene de extensión superficial veinte y un palmos de ancho por noventa de fondo, ó sea una superficie de setenta y un metros cuadrados, y está tasada en cuatro mil pesetas.....4.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día siete de Junio próximo á las once de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número uno; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de dicho valor, cuya cantidad se devolverá en el acto á los que no resulten rematantes, y que los títulos de propiedad de dichas fincas, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador con referencia á los mismos, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Tarragona á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.—Es copia.—Antonio María de Gavaldá.

Núm. 1690

Don José Ventosa y Marqués, Abogado, Secretario del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido,

Certifico: Que en el sumario de que se hará mención, seguido bajo mi actuación, se ha expedido y mandado publicar el siguiente

«EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.—Por el presente, que se expide en méritos de este sumario sobre hurto que se sigue contra Tomás Vidal y Vidal, se llama al dueño ó encargado del establecimiento del cual recientemente hayan sido sustraídos algunos pares de alpargatas nuevas, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración; apercibiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Tarragona treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Daniel Esteller.—Ante mí, José Ventosa.»

Es conforme con su original; y para que conste en virtud de lo acordado, libro y firmo el presente en Tarragona fecha ut antea.—José Ventosa.

